

SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE YESA
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2019

ASISTENTES:

D. Roberto Martínez Luyando
D. Carlos Moncada Sánchez
D^a Idoia Ibáñez Villanueva
D^a Elena Zafra Alonso
D. Cesáreo Manuel Torrea Sanz
D^a María Isabel Abadía Sanz
D^a Maria Leyre Pérez Ichaso

SECRETARIA:

D^a M^a del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día 15 de junio de dos mil diecinueve, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas más arriba reseñadas en calidad de candidatos electos en las elecciones locales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria del Ayuntamiento a informar a los asistentes de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejál y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida con fecha 26 de mayo de 2019, por la Junta Electoral de Zona de Aoiz.

Primero.- Formación de la Mesa de edad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor edad y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente D^a María Isabel Abadía Sanz, que actúa como Presidenta y D. Roberto Martínez Luyando, que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a M^a del Carmen Cuesta Chávarri.

Segundo.- Toma de posesión de los Concejales Electos y constitución de la Corporación Municipal.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Se procede a continuación a comprobar si los candidatos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que

A aprobar en sesión ordinaria de 1 de agosto de 2019

les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resultando que todos los candidatos electos presentes las han formalizado.

Seguidamente, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Consitución como norma fundamental del Estado, ante todos los presentes.

Realizados los trámites anteriores D. Roberto Martínez Luyando, D. Carlos Moncada Sánchez, D^a Idoia Ibáñez Villanueva, D^a Elena Zafra Alonso, D.Cesáreo Manuel Torrea Sanz, (previo juramento), y D^a María Isabel Abadía Sanz y D^a Maria Leyre Pérez Ichaso (previa promesa), toman formalmente posesión de su cargo de Concejal, tras lo cual, **comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos**, la Mesa, a través de su Presidenta, declara constituida la Corporación municipal.

Tercero.- Elección del Alcalde de Yesa y toma de posesión del cargo.

Acto seguido, la Sra. Secretaria señala las normas reguladoras de la elección de Alcalde o Alcadesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

La candidata que encabeza la lista de Agrupacion de electores Yesa Progreso Unido - Esa, Aurearra Elkarekin anuncia que no presenta candidatura siendo el único candidato el representante del grupo Independientes por Yesa.

A continuación se procede a la elección de Alcalde por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales tras escribir el nombre del candidato, van depositando sus votos.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos- siete (7)
- Votos válidos- cinco (5)
- Votos en blanco- uno (1)
- Votos nulos- uno (1)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma: D. Roberto Martínez Luyando, 5 votos. En consecuencia, siendo siete (7) el número de concejales, y cuatro (4) la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con la establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegido D. Roberto Martínez Luyando, procediendo la Sra. Presidenta de la Mesa a proclamarlo Alcalde de Yesa.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, D. Roberto Martínez Luyando, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Consitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión, de la que yo, como Secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA